

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 127

PERIODO LEGISLATIVO : 2000.-

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, Y OTROS ITEMS. -

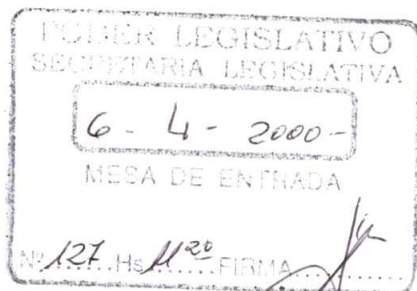
Entró en la Sesión de: 13.04.2000 P/R

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Alianza




FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Siendo responsabilidad de ésta cámara realizar el control de gestión del Gobierno Provincial y al observarse desde los últimos años la falta de identificación en políticas de desarrollo social y de salud, como así también falta articulación con las políticas municipales, es que ponemos a consideración el siguiente proyecto de Resolución para su aprobación.-



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Alianza




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio del área que corresponda informe a esta cámara legislativa sobre los siguientes puntos:

- a- Referido al funcionamiento de la secretaria de acción social:
- programas que se encuentran en ejecución en la actualidad desde las distintas áreas, y objetivos.
 - Fondos y recursos que se destinan para la ejecución de los mismos.
 - Recursos humanos con los que se cuenta actualmente para llevar a cabo dichas acciones.
- b- informar sobre demandas que prevalecen en la actualidad por parte de la comunidad.
- c- Informar si existen programas sociales, de acción común entre las secretarías de desarrollo social municipales y la secretaría de acción social provincial. En caso de existir enumerarlos.
- d- Referido al funcionamiento de la secretaría de salud:
- informar sobre la estructura que conforma la secretaría de salud.
 - fondos y recursos que se destinan para la asistencia sanitaria de ambos hospitales y para la ejecución de programas específicos.
 - Recursos humanos con los que se cuentan actualmente para llevar adelante la atención de la salud en los hospitales regionales y centros periféricos y de las acciones de los programas específicos.
 - Informar sobre los objetivos que cumple el área social de los hospitales de Ushuaia y Río Grande. Beneficio que otorga.

ARTICULO 2º: Regístrese y Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Alianza

As 127/00

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, MALVINAS E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo ^{provincial} que, por intermedio del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1- Referido al funcionamiento de la Secretaría de acción social:
 - a- programas que se encuentran en ejecución en la actualidad desde las distintas áreas, y objetivos,
 - b- Fondos y recursos que se destinan para la ejecución de los mismos,
 - c- Recursos humanos con los que se cuenta actualmente para llevar a cabo dichas acciones,
 - d- demandas que prevalecen en la actualidad por parte de la comunidad,
 - e- si existen programas sociales, de acción común entre las secretarías de desarrollo social municipales y la Secretaría de acción social provincial. En caso de existir, enumerarlos.
- 2- Referido al funcionamiento de la Secretaría de salud:
 - a- estructura que conforma la Secretaría de salud,
 - b- fondos y recursos que se destinan para la asistencia sanitaria de ambos hospitales y para la ejecución de programas específicos,
 - c- Recursos humanos con los que se cuenta actualmente para llevar adelante la atención de la salud en los hospitales regionales y centros periféricos, y de las acciones de los programas específicos,
 - d- objetivos que cumple el área social de los hospitales de Ushuaia y Río Grande. Beneficios que otorga.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

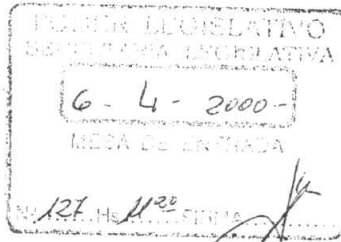
HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWINCH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS

A. R. R.
11/04/00



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Alianza




FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Siendo responsabilidad de ésta cámara realizar el control de gestión del Gobierno Provincial y al observarse desde los últimos años la falta de identificación en políticas de desarrollo social y de salud, como así también falta articulación con las políticas municipales, es que ponemos a consideración el siguiente proyecto de Resolución para su aprobación.-



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza